

CONSTANCIASECRETARIAL: Samaná, Caldas, 28 de septiembre de 2022. En la presente fecha paso a despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial del demandante aportó fotografías de la instalación de la valla; sin embargo, no incluyó la dirección y/o nomenclatura del inmueble objeto del litigio, lo cual es indispensable para su plena identificación. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00082-00
Proceso	Pertenencia
Demandante	Inés Palacio Villegas
Demandada	herederos indeterminados de Ana Julia Cifuentes y otros
Sustanciación	641

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante, para que aporte las fotografías de la valla, donde se incluya la dirección y/o nomenclatura del inmueble objeto de usucapión.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

